



www.pridebarcelona.org
Carrer Diputació, 163 • 08011 Barcelona
934 534 366 • info@pridebarcelona.org

CARRERA DE TACONES

BASES DE PARTICIPACIÓN

Pride! BCN convoca el concurso “Carrera de tacones 2019”, cuyo funcionamiento se recoge en las siguientes

BASES

1. La participación en el concurso está abierta a cualquier persona física mayor de 18 años.
2. Para participar no se requerirá inscripción previa.
3. Las personas que estén interesadas en participar deberán presentarse 15 minutos antes del inicio de la carrera frente al escenario de Pride! BCN en la Av. De la Reina Maria Cristina de Barcelona.
4. El concurso tendrá lugar el viernes 28 de junio de 2019 a las 19:00 horas. No obstante lo anterior, la organización se reserva el derecho a modificar la fecha y/o la hora del mismo o incluso a cancelarlo, sin que esto de derecho a los participantes a percibir indemnización alguna.
5. El concurso consistirá en la realización de una carrera en un circuito establecido por la organización. Dicho circuito tendrá una longitud aproximada de entre 100 y 250 metros lineales.
6. Los participantes deberán realizar la carrera calzando zapatos de tacón. Dichos zapatos deberán tener un tacón de mínimo 7 cm de longitud. No se aceptarán zapatos tipo cuña.
7. Los zapatos no podrán estar atados, pegados o asegurados por ningún medio más allá de las propias ataduras del zapato.
8. El concursante que atraviese la línea de meta en primera posición, será nombrado vencedor y será ganador de un premio de 250 euros.

- 9.** Dicho premio podrá estar sujeto a la correspondiente retención tributaria.
- 10.** En caso de que dos o más participantes crucen la línea de meta en primer lugar de forma simultánea, todos ellos serán nombrados vencedores y deberán repartirse el premio a partes iguales.
- 11.** La organización podrá limitar el número máximo de participantes. En caso de que el número de participantes lo recomiende, podrá celebrarse una fase eliminatoria. Dicha fase tendrá la misma mecánica descrita en los puntos precedentes.
- 12.** El participante cede, expresamente y en relación con su participación, sus derechos de imagen de forma exclusiva a la Organización. Esta cesión no tendrá limitación temporal ni territorial, pudiendo la organización reproducir la imagen del participante en cualquier medio, soporte, y finalidad.
- 13.** Aquél participante que tenga actitudes antideportivas o incurra en acciones que, a criterio de la organización, pudieran ser ofensivas o causar daño a terceras personas o bienes, será directamente descalificado. Sin perjuicio de las posibles ulteriores responsabilidades civiles o penales que se le pudieran reclamar.
- 14.** La organización se reserva el derecho de modificar, ampliar o eliminar alguna de las normas contenidas en estas bases de participación.
- 15.** La organización resolverá cualquier controversia resultante de la interpretación de las bases o cualquier situación no prevista en las mismas. La decisión de la organización será inapelable.